



Colegio Santísima Trinidad
Salamanca



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2018/2019

Nombre del Centro: Colegio Concertado Santísima Trinidad	
Dirección: Paseo Carmelitas 46-52	C.P.: 37007
Localidad: Salamanca	Provincia: Salamanca
Teléfono: 923 225477 Fax: 923 121711	
Correo Electrónico: direccion@trinitarias.com	
Codigo de Centro de EI, EP y ESO: 37005782	
Código de centro de Bachillerato y F.P.: 37008242	



ÍNDICE

I.	Presentación del Colegio Santísima Trinidad-----	3
•	Características del Centro -----	3
•	Situación actual de la convivencia en el Centro-----	7
•	Relación del Centro con las familias y Comunidad -----	9
•	Experiencias y trabajos previos realizados en el Centro en relación con la convivencia -----	11
•	Necesidades de formación y recursos -----	11
II.	Objetivos y actitudes -----	12
III.	Actividades -----	14
IV.	Procedimientos de actuación -----	16
•	Normas de convivencia del Colegio -----	16
•	Procedimiento de actuación ante alumnos con comportamiento problemático en el Colegio-----	23
•	Protocolo de actuación ante conductas disruptivas habituales en clase -----	27
•	Comisión de convivencia-----	29
V.	Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan -----	32
VI.	Anexo 1: Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar--	32
VII.	Anexo 2: Legislación sobre convivencia -----	43



I. PRESENTACIÓN DEL COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD

- **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

El COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD fue fundado por la Congregación de Hnas. Josefinas de la Santísima Trinidad en el año 1942 en Salamanca. Es un Centro cristiano, de carácter privado, sin ánimo de lucro y de interés social. Está subvencionado por la Junta de Castilla y León en los niveles de E.I., E.P., E.S.O. y F.P., y es totalmente privado en Bachillerato. Es un Centro abierto a todas las familias que quieran optar por su modelo educativo.

El Colegio se encuentra organizado en dos Centros localizados en diferentes puntos de la ciudad:

Uno de ellos está situado en el Paseo de Carmelitas 46-52 donde se imparte Educación Infantil, Primaria, y Primer Ciclo de Educación Secundaria. Además, ofrece los servicios de Internado, Comedor Escolar, Secretaría, Administración y un Departamento de Orientación.

El segundo Centro se encuentra situado en la calle Peña de Francia 2, donde se imparte el Segundo Ciclo de Educación Secundaria, Bachillerato, un Ciclo Formativo de Grado Medio (Cuidados Auxiliares de Enfermería), dos Ciclos Formativos de Grado Superior (Aplicaciones Informáticas y Animación sociocultural) y Formación Ocupacional.

El Claustro del COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD está constituido por 52 profesores que imparten su enseñanza aproximadamente a 1000 alumnos cada año.

La enseñanza se realiza a través de los siguientes niveles:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- ESO
- Bachillerato
- Ciclo Formativo de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior



Como centro Josefino – Trinitario

El Colegio Santísima Trinidad se ofrece como servicio al educando mediante:

- la entrega generosa de sus educadores;
- la apertura a todos, especialmente a los más necesitados;
- la encarnación en el medio sociocultural inmediato, dando respuesta a las necesidades reales de los educandos y de la sociedad.

Según el deseo de P. Eladio Mozas Santamera –Fundador del Instituto - fomenta el Espíritu y las actitudes morales de la Sagrada Familia promoviendo una vida alegre, sencilla, abierta, activa y disponible.

Como centro educativo de interés social

Como servicio de interés público da respuesta al deseo de gran número de familias que piden una educación cristiana y madura en la fe para sus hijos.

Se acoge a la financiación pública para garantizar la gratuidad de la educación y evitar toda discriminación por motivos económicos.

Cuenta con un equipo de profesores y colaboradores que se compromete a dar una educación de calidad en una línea cristiana a todos los alumnos.

Es una escuela libre y abierta, defiende los derechos de la familia y de la Iglesia y alterna el trabajo y el estudio con actividades artísticas, recreativas, culturales, religiosas, sociales, etc.

Se inserta en la realidad socio-cultural de Castilla y León para promocionar los propios rasgos culturales de la región como expresión de su Vocación Evangelizadora.



Nuestra comunidad educativa

Entendemos por **Comunidad Educativa** el conjunto de estamentos y personas inserto en nuestro Colegio que, aceptando el proyecto de hombre anteriormente definido, se compromete a realizarlo responsablemente.

La participación se concibe como un derecho y un deber de corresponsabilidad de todos sus componentes a formar parte activa en lo formativo, consultivo o decisorio según su función en la gestión del Centro Docente, con el fin de llevar a cabo los objetivos educacionales y formativos que propone el Carácter Propio.

La **Entidad Titular** es responsable de la definición y continuidad de los principios y criterios de actuación, que garantizan la calidad de la educación cristiana que queremos impartir.

Los **Alumnos** protagonizan su propia educación:

- Desde el interés con que buscan y responden a su formación humana y cristiana.
- Mediante una participación gradual y responsable a través de sus representantes y de acuerdo con su capacidad (Asociación de Alumnos, Delegados de curso, Consejo Escolar).

Los **Profesores**, a través de su acción docente y de la relación educativa, ayudan al alumnado a formar su personalidad y complementan la acción educadora de los padres. Colaboran activamente en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del Proyecto Educativo y ponen el mayor interés en su formación permanente.

Los **Padres** son los principales responsables de la educación de sus hijos. Colaboran con el equipo de profesores y participan en la gestión del Centro a través de sus Órganos Colegiados legalmente constituidos (A.M.P.A., Consejo Escolar).



El **Personal de Administración y Servicios** presta una valiosa colaboración en la marcha del Centro y se compromete en la acción educativa que en él se realiza (Consejo Escolar).

Una característica de nuestro estilo educativo es la relación personal entre la Institución, el profesorado, nuestros alumnos y sus familias, para hacer del Colegio una realidad cercana y un referente continuo.

Valores

Los valores que inspiran nuestro Proyecto son aquellos que identifican a las hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad:

- Una escuela abierta a todos que dignifique y dé sentido a la vida.
- Una escuela que cree y eduque en un clima de familia, de comunidad, de cercanía.
- Una escuela que promueva la vida gozosa, alegre, sencilla, activa, disponible y comunicativa.

Compromiso

Nos comprometemos a cumplir con los requisitos y a:

- Mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad.
- Revisar nuestra política de calidad con el fin de asegurar su adecuación y su eficacia continuadas.
- Que nuestra política sea comunicada y entendida dentro de nuestro Centro, proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad y sea adecuada al propósito de nuestro Colegio Santísima Trinidad.



- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El Conflicto en el Centro

La Comunidad Educativa del Colegio Santísima Trinidad (padres / madres, profesorado, alumnado y PAS), entiende por conflicto, toda situación de tensión, confrontación de intereses, enfrentamientos, etc. entre varias personas donde siempre alguien sale perjudicado.

Los Conflictos más frecuentes

Los tipos de conflictos más frecuentes en el centro son: faltas de respeto, faltas de educación, agresiones físicas y verbales, rivalidad en el juego, indisciplina en las aulas, problemas con los profesores, falta de autoridad de algunos profesores.

Respuestas del Centro a esta situación

El Centro cuenta con un Reglamento de Régimen Interior que recoge sus normas de convivencia y las consecuencias correspondientes a su incumplimiento (ver apartado “*Procedimientos de actuación*”):

Implicación del profesorado, alumnado y familia en las situaciones de conflicto:

Profesorado:

El Centro se preocupa de formar al profesorado como educador positivo, con un sistema de actitudes que determina unas pautas de actuación que ayudan a los alumnos en la convivencia y participación, reconociendo las conductas positivas de los alumnos y ejerciendo una tutorización individualizada, además de la tutoría en grupo.

El Centro entrena a los profesores-tutores en la entrevista individual, en el diálogo con el alumno y apuesta por una visión positiva en la disciplina que huye de la dimensión puramente sancionadora y potencia la prevención de conductas negativas.



El profesor ejerce una disciplina de forma relacional para que, esta interacción profesor-alumno lleve al verdadero desarrollo de las actitudes de respeto y autonomía del alumnado.

Para llevar a cabo este tipo de disciplina positiva el Centro se preocupa de que el profesor tenga un alto nivel de autoestima.

Alumnado:

El Colegio proporciona a los alumnos espacios y tiempos, especialmente a través de la tutoría, donde hablar de sus problemas, inquietudes y donde poder expresarse de forma libre.

El proceso de enseñanza-aprendizaje incluye el desarrollo de las habilidades necesarias para que los alumnos progresen de un hetero-control a un auto-control.

Muchos de los conflictos se derivan de problemas que tienen los alumnos en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje esto genera conductas negativas. El profesorado atiende de forma especial este aspecto mediante clases de apoyo, adaptaciones curriculares y orientación personal.

Existen otros tipos de conflicto derivados de la convivencia entre alumnos diferentes. El Colegio se preocupa de formar al alumnado para que conciba el conflicto como una posibilidad de diálogo y contraste de opiniones. Se trata de implicar directamente a la persona en el conflicto y exigirle así, que asuma la responsabilidad en la toma de decisiones de los acuerdos, abogando por una resolución y reparación del daño ocasionado en situaciones de violencia o indisciplina. Se pretende, en definitiva, que el alumno cambie de actitud y de conducta.

Padres:

El Centro es quien define el contexto en el que se realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. El compromiso de los padres para con este contexto es fundamental como forma de crear una relación educativa funcional y consistente.

La alianza Padres-Centro hace que la resolución de los conflictos sea mucho más efectiva. El entendimiento y la sintonía entre ambos es un objetivo prioritario para el Colegio. Por eso se hace un gran esfuerzo por implicar a todos los padres y motivarles para que mantengan una actitud constructiva y de colaboración.



- RELACIÓN DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD.

La relación del Centro con las familias y la comunidad del entorno se realiza desde diferentes estancias:

Familias

Dado que la colaboración entre las familias y el Centro es absolutamente necesaria para influir sobre el rumbo de los alumnos, nuestro Centro lo hace posible mediante:

- Un primer contacto con todas las familias durante el primer trimestre donde se les informe de las normas básicas de funcionamiento del Centro, vías de contacto durante el curso, frecuencia de los comunicados de faltas y notas, sistemas de recuperación, etc.
- En cada evaluación se celebra otra reunión para intercambiar información sobre el rendimiento académico y/o la conducta del alumno.
- Siempre que haya que tratar algún tema de disciplina se comunica a través de la plataforma Alexia o del teléfono y se concierta una entrevista para solucionar el conflicto.

Las entrevistas personales, las reuniones, etc. son las herramientas que utiliza el Centro con los padres para desarrollar un adecuado clima de convivencia.

La relación del Centro con las familias es profunda y continua y se realiza a través de múltiples cauces:

- Los establecidos por la Legislación Escolar: AMPA, Consejo Escolar, etc.
- A través de las entrevistas trimestrales con el tutor y siempre que sea requerida por alguna de las partes.
- Reuniones de comienzo de curso
- Reuniones de entrega de notas
- Reuniones desde el Departamento de Orientación



- Reuniones formativas e informativas: Conferencias, Charlas, Mesas Redondas, etc.
- Jornadas de Convivencia organizadas por la AMPA.

Instituciones

El Colegio Santísima Trinidad tiene establecidos acuerdos, contratos y/o Programas de colaboración con varias instituciones

- Con la Administración Educativa:
- Con la Universidad Pontificia de Salamanca
- Con la Universidad de Salamanca
- Con el EcyL (Servicio Público de Empleo de Castilla y León), somos centro colaborador, impartimos cursos del plan F.I.P.
- Miembros de Educación y Gestión y socios de F.E.R.E.
- Colaboración con editoriales:
- Varias empresas del Sector Sanitario, Informático y Cultural, tanto públicas como privadas para la realización de prácticas de los alumnos de F.P.
- Jefatura de Tráfico: "Jornadas sobre Educación vial".
- Salas de Proyección de Cine para la creación de un club de cine.
- Con otros centros educativos. Profesores del Centro y equipo directivo han impartido cursos de formación a personal de otros centros: nuevas tecnologías, Calidad, Atención a la Diversidad...
- Empresa "Juventud y Cultura" para la organización de estancias de estudios de idioma, de un mes en Irlanda, para los alumnos acompañados por un profesor de nuestro Centro.

Hay un contacto quincenal con las empresas durante el período de prácticas de los alumnos de los Ciclos Formativos, con el objetivo de que sean lo más beneficiosas posibles tanto para los alumnos como para las empresas. Se continúan también los contactos de forma periódica a lo largo del curso, renovando los convenios anualmente.

Dentro de la preocupación del Centro por las labores sociales, ha surgido la iniciativa de crear una ONG: ESPRO: Esperanza Solidaridad y Progreso.



-
- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.
 - Reglamento de Régimen Interno.
 - Colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca sobre Prevención de la Violencia en los Centros Educativos.
 - Talleres de habilidades sociales, inteligencia emocional y mediación escolar
 - Participación en Jornadas, Seminarios y Cursos sobre convivencia en los centros.

 - NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.
 - Cursos de Habilidades Sociales para el profesorado.
 - Mediación y estrategias para resolución de conflictos.
 - Conferencias sobre gestión de la Convivencia.
 - Cursos de orientación sobre la forma de implantar las normas de convivencia en las familias



II. OBJETIVOS Y ACTITUDES

- **OBJETIVOS**

1. Fomentar la cohesión grupal, el desarrollo de las buenas relaciones en cada clase y las habilidades sociales
2. Favorecer la integración social de los nuevos alumnos
3. Construir un adecuado sistema de fijación y mantenimiento de límites en la disciplina.
4. Optimizar el proceso de corrección del comportamiento contrario a las normas de convivencia del Colegio
5. Fomentar la ciberseguridad en el alumnado
6. Participar más activamente en el mantenimiento y limpieza de las aulas y el patio.
7. Analizar la convivencia del Colegio a lo largo del curso por parte de los tutores y de la Comisión de Convivencia

- **ACTITUDES**

Para llevar a cabo una disciplina positiva es necesario despertar y cultivar un conjunto de actitudes tanto por parte del profesor como del alumno:

- Respeto
- Diálogo
- Empatía
- Asertividad
- Tolerancia
- Solidaridad



El Centro, a través del Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia:

- Gestiona los recursos con el fin de que los profesores y los tutores dispongan de espacios y tiempo para realizar tareas encaminadas a ejecutar el Plan de Convivencia. Dichas tareas son tales como: tutorías individualizadas o de grupo, entrevistas personales con alumnos y padres, etc.
- Valora todas las iniciativas que ayuden a desarrollar el Plan de Convivencia. Estas iniciativas parten de alumnos y profesores, estando abiertos también a la participación de los padres y de la Comunidad del entorno.
- Fomenta relaciones interpersonales positivas.
- Articula medidas de prevención, intervención y resolución especiales para aquellos alumnos con necesidad de atención individualizada, especialmente a través de la orientación personal.
- Promueve un contexto que favorece la salud mental del profesorado, realizando labores de prevención de riesgos laborales, sobre todo del estrés y la depresión de los docentes.



III. ACTIVIDADES

1.1. Convivencia inicial de comienzo de curso alumnos – tutores, por cursos o ciclos
(*objetivo 1*)

1.2. Realización en tutoría de diversas actividades de convivencia (“*ver PAT*”): fomento de las habilidades sociales y de comunicación, desarrollo de la autoestima, uso de refuerzos positivos, dinámicas de resolución de conflictos, elaboración de campañas sobre la utilización del lenguaje asertivo con los compañeros, celebración del Día Escolar de la No violencia y la Paz en el mes de enero, preparación de manera colaborativa de Festivales, selección de lecturas con valores humanos, etc. (*objetivo 1*)

1.3. Sesiones de habilidades sociales trabajadas en tutoría en los programas de prevención del consumo de drogas en 2º ESO. (*objetivo 1*)

2.1. Acogida de nuevos alumnos (y sus familias) que se incorporen al Centro: el Equipo Directivo y sus tutores se reunirán con las nuevas familias para intercambiar información. (*objetivo 2*)

2.2. Acogida en el aula: 1º) dinámica de presentación y conocimiento; 2º) enseñarle el Colegio y explicarle su funcionamiento; 3º) asignarle un compañero-tutor. (*objetivo 2*)

3.1. Formación al claustro de profesores sobre fijación y mantenimiento de límites
(*objetivo 3*)

3.2. Concreción de normas y procedimiento de actuación por niveles (*objetivo 3*)

3.3. Seguimiento sobre la aplicación de normas en las aulas (*objetivo 3*)

4.1. Diseño de una infografía que sintetice el proceso de corrección del comportamiento contrario a las normas de convivencia del Colegio por parte de la Comisión de Convivencia (*objetivo 4*)

4.2. Generación en el uso del proceso por parte del profesorado (*objetivo 4*)

5.1. Organizar tutorías para alumnos con expertos en ciberseguridad (*objetivo 5*)

5.2. Preparar y realizar una tutoría interna con alumnos sobre ciberseguridad (*objetivo 5*)



6.1. Reparto de tareas a los alumnos para mejorar el orden y limpieza de las aulas, recogida de papel para reciclar y vaciado en los contenedores, apagar luces, borrar la pizarra, decoración del aula, etc. (*objetivo 6*)

6.2. Limpieza del patio desde 1º EP hasta 2º ESO (*objetivo 6*)

Por turnos semanales, al finalizar cada uno de los 3 recreos (1º - 3º EP; 4º - 6º EP; 1º y 2º ESO), un grupo de alumnos se quedará bajo la vigilancia del profesor para realizar la limpieza del patio.

7.1. Análisis de la marcha de la convivencia de la clase al final de cada trimestre (labor del tutor) e informar en la reunión de Evaluación (*objetivos 3 y 7*)

7.2. Reuniones trimestrales por parte de la Comisión de Convivencia para analizar la convivencia en el Centro y proponer mejoras (*objetivo 7*)



IV. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO

NORMAS DE CONVIVENCIA (Ed. Infantil)	
REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y ASPECTO PERSONAL:	
a.	Asistir puntualmente a las actividades escolares
b.	Acudir a clase debidamente aseado
c.	Mantener respeto en todas las dependencias
d.	No comer chicles ni chucherías
REFERENTES A LOS PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO:	
a.	Tener un trato respetuoso con los profesores y personal del centro
REFERENTES A LOS COMPAÑEROS:	
a.	Evitar juegos y juguetes violentos
b.	Respetar las pertenencias de los demás
REFERENTES AL CENTRO:	
a.	Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar

NORMAS DE CONVIVENCIA (Ed. Primaria)	
REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y ASPECTO PERSONAL	
a.	Asistir puntualmente a las actividades escolares.
b.	Acudir a clase debidamente aseado.
c.	Asistir al Colegio con el uniforme completo. Se consideran accesorios inadecuados y, por tanto, hay prohibición de traer al Colegio: pendientes largos y llamativos, pulseras, collares, etc.
d.	Transitar por pasillos y escaleras sin correr.
e.	Llevar a clase los libros y el resto del material escolar y deportivo necesarios, ordenados y en buen estado.
f.	Permanecer en el aula en los intercambios de clase.
g.	Responsabilizarse de las tareas que se les encomienden.
h.	Acudir al servicio únicamente en caso de necesidad.
i.	No comer, beber ni masticar chicle durante las clases.
j.	Justificar las faltas de asistencia por los padres.
k.	No interrumpir ni molestar el desarrollo de las clases
l.	Presentar puntualmente las tareas encomendadas
m.	Mantener con orden y limpieza el material común
n.	Prohibido acceder al Colegio con dispositivos móviles (7)
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	



1º	Diálogo con el alumno, exigiéndole explicación de su comportamiento.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
2º	Amonestación verbal del profesor implicado, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición de una tarea que corrija el incumplimiento.	
3º	Amonestación verbal del tutor, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición una tarea que corrija el incumplimiento.	
4º	Adopción de medidas ordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor: reflexión por escrito sobre la norma incumplida (firmada por la familia); suspensión de participar en algunas actividades en clase durante un tiempo determinado; etc.	
5º	Amonestación por escrito a la familia.	
6º	Entrevista del tutor/a con la familia.	
7º	Retirada del aparato, que se entregará a los padres cuando vengan a recogerlo	
8º	Medidas extraordinarias: privación de participar en actividades extraescolares; tareas reeducativas dentro del centro relacionadas con la conducta problemática	Responsabilidad de la Comisión de Convivencia
REFERENTES A LOS PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO		
a.	Tener un trato respetuoso con los profesores y personal del Centro.	
b.	Realizar las tareas y actividades que se les asignen.	
c.	Ser veraces en la transmisión de hechos sucedidos en el Colegio.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:		
1º	Diálogo con el alumno, primero por parte del profesor correspondiente y después del tutor (si es necesario), exigiéndole una explicación a su comportamiento.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
2º	Mediación del tutor en caso de conflictos entre alumno/s y profesor	
3º	Amonestación verbal, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición de una tarea que corrija el incumplimiento.	
4º	Adopción de medidas ordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor.	
5º	Amonestación por escrito a la familia.	
6º	Entrevista del tutor/a con la familia	
7º	Medidas extraordinarias: privación de participar en actividades extraescolares; tareas reeducativas dentro del centro relacionadas con la conducta problemática; privación de asistir a las clases ordinarias de 1 a 5 días (aunque es necesario acudir al Centro)	Responsabilidad de la Comisión de Convivencia
8º	Carta de aviso de expulsión a la familia.	
9º	Expulsión con deberes de 1 a 5 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa).	
REFERENTES A LOS COMPAÑEROS		
a.	No agredir verbal ni físicamente, amenazar ni humillar a sus compañeros de Colegio.	
b.	Evitar todo tipo de acoso a cualquier compañero del Colegio.	
c.	Respetar todas las pertenencias de los demás.	
d.	Evitar los juegos violentos.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:		



1º	Reunión con el profesor correspondiente y después con el tutor (si es necesario), exigiéndole una explicación a sus comportamientos.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
2º	Mediación entre los alumnos implicados por parte de un compañero.	
3º	Amonestación verbal, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición de una tarea que corrija el incumplimiento.	
4º	Adopción de medidas ordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor.	
5º	Devolver, reparar o reponer la pertenencia deteriorada o sustraída	
6º	Amonestación por escrito a la familia.	
7º	Entrevista del tutor/a con la familia.	
8º	Medidas extraordinarias: privación de participar en actividades extraescolares; tareas reeducativas dentro del centro relacionadas con la conducta problemática; privación de asistir a las clases ordinarias de 1 a 5 días (aunque es necesario acudir al Centro)	Responsabilidad de la Comisión de Convivencia
9º	Carta de aviso de expulsión a la familia.	
10º	Expulsión con deberes o tareas reeducativas de 1 a 5 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa).	
11º	Ante casos de acoso, se seguirá un procedimiento específico	
REFERENTES AL CENTRO		
a.	Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.	
b.	Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.	
c.	No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable en cada momento (quien deberá recibir un permiso escrito o una llamada telefónica de la familia)	
d.	No quedarse durante el recreo en las aulas sin profesor	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:		
1º	Si se deteriora o se sustrae el material y hay autor conocido, deberá repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
2º	Si no hay autor conocido y se puede limitar el daño a un grupo, será éste el responsable de repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico.	
REFERENTES A LAS FAMILIAS		
a.	No mediar en los conflictos entre alumnos que tengan lugar en el centro.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:		
1º.	Llamada de atención por escrito por parte del Colegio	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)

Nota: todo profesor debe acudir directamente a la Comisión de Convivencia en el momento en que perciba una falta de respeto a su persona.



NORMAS DE CONVIVENCIA (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos)	
REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y ASPECTO PERSONAL	
a. Asistir puntualmente a las actividades escolares. (1,2,3,4) b. Acudir a clase debidamente aseado (antes y después de las clases de Ed. Física) y adecuadamente vestido. No se puede asistir a las clases con ropa deportiva, pantalones cortos ni tirantes. En los cursos en los que es obligatorio el uniforme, la longitud de la falda debe ser por debajo de la rodilla y los zapatos acordes al uniforme. (1,2,3,4) c. Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura. (1,2,3,4) d. Llevar a clase los libros y el resto del material escolar y deportivo necesarios, ordenados y en buen estado. (1,2,3,4) e. Responsabilizarse de las tareas que se les encomienden. (1,2,3,4) f. Acudir al servicio únicamente en caso de necesidad y siempre con permiso del profesor. (1,2,3,4) g. No comer, beber ni masticar chicle durante las clases. Ordinariamente no se introducirán botellas de agua en las aulas. (1,2,3,4) h. Justificar las faltas de asistencia por los padres. (1,2,3,4) i. No falsificar firmas en ningún documento relacionado con el Colegio. (3,4) j. Prohibido acceder al Colegio con dispositivos móviles (5)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Exigir al alumno explicaciones de su comportamiento, anotar la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición por parte del profesor de una tarea que corrija esa falta (hacer el orden de clase, etc.) 2º. Adopción de medidas extraordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 3º. Aviso a la familia del reiterado incumplimiento de esa norma, a través de la plataforma educativa. 4º. Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, etc. 5º. Retirada del aparato, que se entregará a los padres cuando vengan a recogerlo	Responsabilidad del profesorado y del tutor (posteriormente)
REFERENTES A LOS PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO	
a. Tener un trato respetuoso con los profesores y personal del Centro. (1,2,3,4,5) b. Realizar las tareas y actividades que se les asignen. (1,2,3,4,5) c. Ser veraces en la transmisión de hechos sucedidos en el Colegio. (1,2,3,4,5)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Exigir al alumno explicaciones de su comportamiento, anotar la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición por parte del profesor de una tarea que corrija esa falta. 2º. Adopción de medidas extraordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 3º. Aviso por escrito a la familia del reiterado incumplimiento de esa norma. 4º. En casos extremos se podrá enviar a un alumno a otra clase (preferentemente del mismo nivel) a realizar algún trabajo de la asignatura.	Responsabilidad de profesor y de tutor (posteriormente)



5º. Medidas extraordinarias: 5.1 Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, privación de asistir a las clases ordinarias en la materia/s donde ha ocurrido el incumplimiento de la norma de 1 a 5 días (aunque es necesario acudir y permanecer en el Centro), etc. 5.2 Carta de aviso de expulsión a la familia. 5.3 Expulsión con deberes de 1 a 5 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa). 5.4	Responsabilidad de Comisión de Convivencia
REFERENTES A LOS COMPAÑEROS	
a. No agredir verbal ni físicamente, amenazar ni humillar a los compañeros de Colegio.(1,2,3,4,6,7,8) b. Evitar todo tipo de acoso a cualquier compañero. (9) c. Respetar todas las pertenencias de los demás.(7,8) d. No perturbar la marcha de las clases. (2,3,4,6,7,8) e. Colaborar con sus compañeros en las actividades escolares. (1,2,3,4,6,7,8) f. Evitar los juegos violentos. (1,2,3,4,6,7,8)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Reunión con el profesor correspondiente y después con el tutor (si es necesario), exigiéndole una explicación a sus comportamientos. 2º. Mediación entre los alumnos implicados por parte de un compañero. 3º. Contrato por escrito de acuerdos y compromisos con el profesor correspondiente 4º. Adopción de medidas correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 5º. Aviso por escrito a la familia del reiterado incumplimiento de esa norma. 6º. En casos extremos se podrá enviar a un alumno a otra clase (preferentemente del mismo nivel) a realizar algún trabajo de la asignatura. 7º. Devolver lo sustraído.	Responsabilidad del profesorado implicado y del tutor (posteriormente)
8º. Medidas extraordinarias: 8.1. Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, etc. 8.2. Carta de aviso de expulsión a la familia. 8.3. Expulsión con deberes de 1 a 3 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa). 9º. Ante casos de acoso, se seguirá un procedimiento específico	Responsabilidad Comisión de Convivencia
REFERENTES AL CENTRO	
a. Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.(1,2) b. Mantener el aula limpia en todo momento. No se comenzará la clase sin tener todo recogido, limpio y ordenado. Cuidar que los pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados. (1,2) c. No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable en cada momento (quien deberá recibir un permiso escrito o una llamada telefónica de la familia). (3,4)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	



1º. Si se deteriora o se sustrae el material y hay autor conocido, deberá repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico. 2º. Si no hay autor conocido y se puede limitar el daño a un grupo, será éste el responsable de repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico. 3º. Comunicación a las familias y realización de un trabajo referente a la asignatura a cuya clase ha faltado.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
4º. Medidas extraordinarias: 4.1. Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, etc. 4.2. Carta de aviso de expulsión a la familia. 4.3. Expulsión con deberes de 1 a 3 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa).	Responsabilidad Comisión de Convivencia
REFERENTES A LAS FAMILIAS	
a. No mediar en los conflictos entre alumnos que tengan lugar en el Centro. b. No involucrar al tutor ni al profesorado en los conflictos que surjan fuera del Centro. c. El tutor informará a las familias de la marcha académica del alumno en todas las asignaturas. Si se da el caso de que la familia solicite hablar concretamente con un profesor, debe ser puesto en conocimiento del tutor con anterioridad. d. Tratar con respeto personal y profesional al profesorado. e. Apoyar al profesorado en sus decisiones y no contradecirlos delante de sus hijos. f. Seguir y respetar el ideario del Centro que han escogido para sus hijos. g. El personal del Colegio no se hace responsable de los objetos de valor que desaparezcan de las clases por lo que rogamos no traerlos al Colegio. h. Asistir con puntualidad a las citas programadas, avisando personalmente con anterioridad en caso de modificación. i. El profesor tutor fija unas horas de tutoría para padres en las que puede recibirles, intenten respetarlas, el profesor puede intentar ser flexible pero no tiene obligación de recibir a la hora y día que los padres quieran. j. Es el tutor quien recibe e informa a los padres de todas las asignaturas, no un profesor ni la dirección (salvo casos que el tutor derive a alguno de ellos). k. Revisar la plataforma Alexia con al menos una periodicidad semanal y responder en caso de solicitud.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Llamada de atención por escrito por parte del Colegio.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor

Nota: todo profesor debe acudir directamente a la Comisión de Convivencia en el momento en que perciba una falta de respeto a su persona.

**Colegio «Santísima Trinidad»**

Paseo Carmelitas, 46-52
Peña de Francia, 2
37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*
direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com
www.trinitarias.com
Código de Centro: 37005782 y 37008242

Estas normas de convivencia regulan el funcionamiento del colegio y son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Todos los profesores y tutores están obligados a exigir su cumplimiento; Dirección Técnica y la Comisión de Convivencia a supervisar que así se haga.



- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE ALUMNOS CON COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO EN EL COLEGIO

1. Actuación ordinaria del profesor implicado y del tutor: (medidas de actuación inmediata)

Los comportamientos problemáticos habituales que los alumnos mantengan en los distintos contextos del Colegio, serán atendidos por el profesor implicado a la mayor brevedad posible. Para resolver el conflicto aplicarán aquellas medidas educativas que consideren oportunas, así como las consecuencias que les corresponda, relacionadas con la acción realizada, y recogidas en las Normas de Convivencia del Centro.

Cuando se trate de conflictos entre alumnos, que no son capaces de resolver por sí mismos, serán atendidos de diferentes maneras:

a) Intervención directa del profesor o tutor con las partes en conflicto.

b) Resolución guiada por parte de los protagonistas en el conflicto: el profesor/tutor entregará a las partes una ficha que deberán rellenar de manera autónoma y devolver con algunos acuerdos. El tutor revisará con los protagonistas el cumplimiento de los acuerdos unas dos semanas después.

FICHA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Personas en conflicto: ¿Queremos solucionarlo? ☐ Sí ☐ No		Curso y grupo
Persona 1: Persona 2:		
Fecha y lugar del conflicto		
¿Qué ha pasado?		
¿Por qué?		
Persona 1: ¿cómo me he sentido?		
Persona 2: ¿cómo me he sentido?		
Persona 1: Yo necesito... y para ello quiero que tú...		
Persona 2: Yo necesito... y para ello quiero que tú...		
¿Qué podemos hacer para solucionar el conflicto?		
Nos comprometemos a...		



Firma:	Firma:	Fecha

Fecha de revisión de compromisos:
¿Hemos cumplido nuestros compromisos? ☐ Sí ☐ No, ¿por qué?

2. Actuación extraordinaria del profesor implicado y del tutor:

Cuando el comportamiento problemático se considere significativo, por su reincidencia o moderada gravedad¹, se seguirán los siguientes pasos:

1. Si el alumno no tiene un proceso iniciado, el profesor implicado cogerá una plantilla en blanco del “Proceso de corrección de comportamiento contrario a las normas de convivencia” y la guardará en la carpeta correspondiente al grupo del alumno, nombrándola de esta manera: Apellidos + Nombre. Posteriormente, rellenará los datos del alumno y el primer apartado correspondiente al comportamiento problemático 1. Este formato está disponible en Dropbox. En él el profesor implicado tiene que escribir la fecha del comportamiento problemático, su nombre, la descripción del comportamiento y la medida adoptada. Esta información será guardada en Dropbox.

Si el alumno ya tiene un proceso iniciado, abrirá el archivo Word existe para el alumno y completará la siguiente actuación.

2. El profesor implicado informará al profesor tutor del registro realizado.

3. También informará a la familia del alumno de la información incluida en la ficha, normalmente a través de un comunicado en la plataforma Alexia.

4. Si vuelve a suceder otro comportamiento problemático significativo (o reincidencia del mismo) por parte del mismo alumno, el profesor correspondiente completará el siguiente apartado de la misma ficha ya iniciada previamente. Nuevamente, informará al tutor y a la familia.

¹ Si se considera muy grave se saltarían los pasos intermedios y actuaría directamente la Comisión de Convivencia y/o Dirección.



Colegio «Santísima Trinidad»

Paseo Carmelitas, 46-52

Peña de Francia, 2

37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*

direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com

www.trinitarias.com

Código de Centro: 37005782 y 37008242



Colegio «Santísima Trinidad»

Paseo Carmelitas, 46-52

Peña de Francia, 2

37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*

direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com

www.trinitarias.com

Código de Centro: 37005782 y 37008242

Proceso de corrección de comportamiento contrario a las normas de convivencia

Nombre del alumno		Curso y grupo	
-------------------	--	---------------	--

ACTUACIONES DEL PROFESORADO

Comportamiento problemático 1		
Fecha:	Profesor:	Fecha en la que se informa a la familia:
Descripción del comportamiento:		Persona que informa a la familia:
Medida adoptada:		Medio utilizado para informar a la familia:

Comportamiento problemático 2		
Fecha:	Profesor:	Fecha en la que se informa a la familia:
Descripción del comportamiento:		Persona que informa a la familia:
Medida adoptada:		Medio utilizado para informar a la familia:

Comportamiento problemático 3		
Fecha:	Profesor:	Fecha en la que se informa a la familia:
Descripción del comportamiento:		Persona que informa a la familia:
Medida adoptada:		Medio utilizado para informar a la familia:

Comportamiento problemático 4		
Fecha:	Profesor:	Fecha en la que se informa a la familia:
Descripción del comportamiento:		Persona que informa a la familia:
Medida adoptada:		Medio utilizado para informar a la familia:



Colegio «Santísima Trinidad»

Paseo Carmelitas, 46-52

Peña de Francia, 2

37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*

direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com

www.trinitarias.com

Código de Centro: 37005782 y 37008242



Colegio «Santísima Trinidad»

Paseo Carmelitas, 46-52

Peña de Francia, 2

37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*

direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com

www.trinitarias.com

Código de Centro: 37005782 y 37008242

Derivación a la Comisión de Convivencia

Profesor que deriva:

Fecha de la derivación:

A qué persona comunica la derivación:

ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

<i>Fecha:</i>	<i>Fecha en la que se informa a la familia:</i>
<i>Medidas adoptadas:</i>	<i>Persona que informa a la familia:</i>
<i>Justificación:</i>	<i>Medio utilizado para informar a la familia:</i>

3. Actuación de la Comisión de Convivencia y de la Dirección del Centro:

Cuando el alumno acumule cuatro registros en la misma ficha, el siguiente comportamiento problemático será atendido ya por la Comisión de Convivencia. Una vez avisada la Comisión de Convivencia (concretamente la subcomisión correspondiente al curso del alumno) por parte del profesor implicado o el tutor, ésta evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas. En caso de ser necesaria la adopción de medidas disciplinarias extraordinarias, se derivará el caso a la Dirección del Colegio.

Una vez efectuadas todas estas medidas se comenzará un nuevo procedimiento si se dieran las circunstancias.

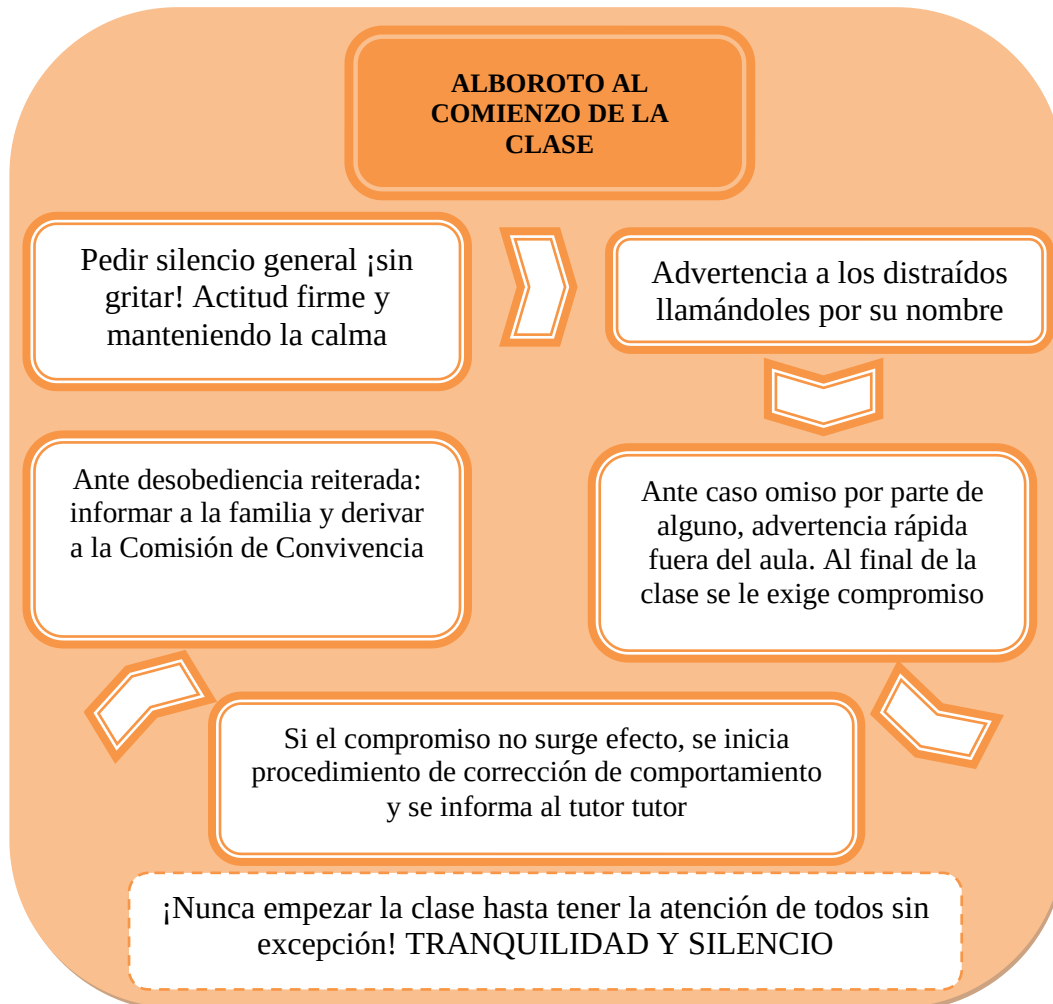
4. Información a la Dirección Provincial y derivaciones:

La Dirección Provincial será informada a través de la Plataforma de Convivencia y cuando suceda algún conflicto de tal gravedad que requiera la aplicación de medidas externas.

También se solicitará la ayuda de los servicios sociales, sanitarios, policiales y judiciales, siempre que sean necesarios.



- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS HABITUALES EN CLASE





Advertencia en clase: aviso breve y relajado, pero firme, para indicar al alumno que cese su comportamiento. Lo mejor es acercarse al alumno y advertirle en voz baja. No convertirla en una amenaza ni anunciar futuros castigos.

Advertencia fuera del aula: con firmeza pero relajado, con triple intención: primero, dejarle claro de la imposibilidad de seguir tolerando su conducta disruptiva, segundo, petición de compromiso (“¿qué vas a hacer para evitar que esto se repita?”) y, tercero, previsión de consecuencias del incumplimiento del compromiso (“¿y si no lo cumples?”). También sería deseable acordar algún reconocimiento ante el cambio positivo (“¿y si sí lo cumples?”).

Actuación de la Comisión de Convivencia: 1º) entrevista con el alumno; 2º) si hay disposición de cambio, se establece un compromiso a través de un «acuerdo reeducativo»; 3º) en caso de incumplimiento o de falta de disposición de cambio, entrevista con padres y medidas sancionadoras.



• COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Funciones

Se encargará durante todo el curso de fomentar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Colegio para garantizar el buen clima escolar.

Tiene tres funciones prioritarias:

1. Motivar al profesorado en la realización de actividades educativo – preventivas para la mejora de la convivencia en el centro (unas las elaborará y difundirá la propia Comisión y otras serán de iniciativa personal de los docentes)

2. Evaluar la convivencia general del Colegio

3. Intervenir en aquellos casos derivados donde algún alumno tenga un comportamiento problemático grave y/o reincidente en contra de las normas de convivencia: bien hacia compañeros, profesores u otro personal del colegio, hacia el mobiliario y materiales u otros ámbitos. El profesor correspondiente derivará el problema a la Comisión una vez que ha aplicado las normas y las consecuencias acordadas, sin haber sido efectivas, según como se ha explicado anteriormente.

Esta Comisión se reunirá trimestralmente de manera ordinaria para evaluar la convivencia durante este período y para realizar el seguimiento de los casos problemáticos derivados. Además, podrá reunirse en otras reuniones extraordinarias cuando se considere oportuno.

Reuniones ordinarias de la Comisión de Convivencia	
1º trimestre	Enero
2º trimestre	Abril
3º trimestre	Junio

Composición

La Comisión de Convivencia está compuesta por representantes de profesores, padres, alumnos, Departamento de Orientación y Equipo Directivo.

La distribución de responsabilidades de los miembros de la Comisión de Convivencia se hace por niveles escolares:

- Educación Infantil



- Educación Primaria
- 1º y 2º ESO
- 3º y 4º ESO y Bach
- FP

El proceso de elección de los miembros es el siguiente: Dirección y Orientación seleccionan de cada etapa educativa los profesores más convenientes para desarrollar las funciones de la Comisión.

Grupo de Mejora Comisión de Convivencia

Durante el presente curso existirá un Grupo de Mejora, compuesto por los mismos miembros de la Comisión de Convivencia, que pretenderá conseguir los siguientes objetivos:

1. Elaborar, desarrollar y evaluar el Protocolo de Plan de Mejora
2. Gestionar las acciones del Plan de convivencia para el presente curso
3. Construir un adecuado sistema de fijación y mantenimiento de límites en la disciplina
4. Concretar un programa para el trabajo de habilidades sociales en el aula
5. Generalizar en el profesorado el seguimiento de un proceso de corrección del comportamiento contrario a las normas de convivencia del Colegio
6. Analizar la convivencia del trimestre en el Colegio y los casos problemáticos que surjan
7. Elaborar las memorias del Plan de Mejora y del Plan de Convivencia

- PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

En el Anexo 1 se detalla este protocolo.

- GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA

- Selección, priorización y concreción de cinco conductas-diana por niveles:
 - Ed. Infantil
 - 1º-2º-3º Ed. Primaria
 - 4º-5º-6º Ed. Primaria



· 1º-2º ESO

· 3º-4º ESO y Bach

· FP

· Explicitación de normas y consecuencias:

Conducta-diana	Norma o antídoto (reto colectivo)	Consecuencia de su incumplimiento	Consecuencia de su cumplimiento

· Utilización de un sistema coherente de mantenimiento de límites:

Ignorar – señales individuales disuasorias – aviso personal breve – pedir explicaciones y compromiso en privado – advertencia de medidas disciplinarias en privado – consecuencias negativas y positivas

· Generalizar un procedimiento de inicio de clases: al menos colocación en el sitio y silencio.

· Concreción de medidas para afrontar las diferentes situaciones problemáticas

· Seguimiento de los retos y los logros

RETOS	LOGROS



V. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia se aprobará definitivamente cuando se apruebe la Programación General Anual. Antes se seguirán los siguientes pasos.

1. El Equipo Directivo presentará el nuevo Plan al Claustro de Profesores. Septiembre 2018.
2. El Claustro hará propuestas de modificación y se recogerán en el Plan. Septiembre 2018.
3. Se presentará al Consejo Escolar. Septiembre 2018.
4. Aprobación del Plan de Convivencia por parte del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Evaluación

El Plan de Convivencia se evaluará al final de cada trimestre, y será escrita una memoria final en el mes de junio.

Las propuestas de mejora serán tenidas en cuenta para el próximo año.



VI. ANEXO 1

COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD –SALAMANCA- PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

Aplicación de la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el <<Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León>>, con la adaptación que permite la Ley según las características del Centro.

DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR SEGUIDA POR EL COLEGIO*

El Colegio puede demostrar un caso como de posible acoso escolar cuando es capaz de identificar claramente todos y cada uno de los siguientes seis criterios:

- 1) **SUFRIMIENTO Y PERJUICIOS SIGNIFICATIVOS EN SU VIDA:** la víctima vive esta situación con un grado de sufrimiento importante, perjudica y altera de manera significativa su calidad de vida, y siente miedo de su agresor.
- 2) **CLARA INTENCIONALIDAD PREMEDITADA DEL AGRESOR DE HACER DAÑO:** el agresor busca deliberadamente y con premeditación convertir a la otra persona en víctima para hacerle daño y es plenamente consciente de estar haciéndoselo, disfrutando con el sufrimiento de la víctima. La víctima sufre este daño expreso del agresor sin provocar la situación o contribuir en alguna medida a que tenga lugar o se mantenga en el tiempo.
- 3) **SISTEMATICIDAD Y PROLONGACIÓN EN EL TIEMPO:** las agresiones son realizadas a la misma víctima de manera periódica, repetida y prolongada en el tiempo.
- 4) **MISMO AGRESOR Y MISMA VÍCTIMA:** tanto el agresor como la víctima siempre son las mismas personas.
- 5) **DESEQUILIBRIO SIGNIFICATIVO DE PODER E INDEFENSIÓN DE LA VÍCTIMA:** el agresor tiene mucho más poder que la víctima. Además, se establece entre ambos una relación de dominio-sumisión y una situación de indefensión en la víctima, quien tiene expectativas de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques por parte de su agresor sin poder solucionarlo y con sentimientos de miedo hacia él.
- 6) **AGRESIONES CLARAMENTE DEMOSTRADAS Y ATRIBUIDAS AL AGRESOR:** el Colegio puede demostrar claramente las agresiones o conductas dañinas vinculadas al acoso escolar que realiza el agresor sobre la víctima y atribuirles claramente al agresor.

** Basada en el “Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales”, de Inés Monjas y José M^a Avilés, editado por la Junta de Castilla y León y la REA y en la ORDEN EDU 1071/2017, de 1 de diciembre.*

FASE DE EVALUACIÓN		
Nº	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
1.1	Comunicación	A) Los padres o tutores legales registrarán en la secretaría del



	inicial por parte de los padres o tutores legales del alumno posible víctima de acoso escolar	Colegio un escrito dirigido a la Dirección del Centro donde detallan lo máximo posible el posible acoso escolar que puede estar sufriendo su hijo. Las posibles acusaciones a otro alumno que la familia haga en el escrito serán comunicadas a la respectiva familia del alumno acusado (o las respectivas familias en caso de ser más de uno). Si la familia y/o la Dirección del Centro consideran que el caso debe ser tratado como posible acoso escolar, se inicia el protocolo. B) El Colegio pondrá en conocimiento del Inspector de Educación de referencia la información recibida, informando a la familia de haberse realizado esta comunicación. También mantendrá informado al Inspector del proceso que se siga. C) El Colegio reflejará en la aplicación CONV la posible situación de acoso.
1.2	Comunicación inicial por parte de otro miembro de la comunidad educativa	A) Cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospechas de un posible acoso escolar, lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Colegio, bien oral o por escrito. B) La Dirección del Centro (u otro profesional del Colegio en el que delegue) se reunirá a la mayor brevedad posible con esta persona (si no lo ha hecho antes) y hará un acta de la reunión. C) Si la información aportada no permite valorar un posible caso de acoso escolar, se seguirá recogiendo información hasta decidir si puede haber acoso para informar al Inspector de Educación y reflejar el caso en la aplicación CONV.
2	Análisis inicial	A) La Directora (u otro profesional del Colegio en el que delegue) se reunirá con el tutor (tutores si son más de uno) o con otro personal del colegio si se considera necesario, para analizar y orientar la situación. De esta reunión se hará un acta. B) Para hacer este primer análisis puede ser necesario una recogida inicial de mayor información a alumnos u otros miembros de la comunidad educativa. C) Si la información no la realiza la Directora, la persona delegada le transmitirá toda la información para hacer este análisis inicial. Para este análisis podrá contar con otros profesionales.
3	Reunión con los padres o tutores legales del alumno posible	A) La Dirección (u otro profesional del Colegio en el que delegue) se reunirá con los padres o tutores legales del alumno posible víctima de acoso para la recogida de información. De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes y se entregará una copia a la familia.



	víctima de acoso escolar y con el propio alumno	Las posibles acusaciones que la familia haga en esta reunión inicial (al igual que las realizadas en el escrito) serán comunicadas a la respectiva familia del alumno acusado (o las respectivas familias en caso de ser más de uno). B) La Dirección (u otro profesional del Colegio en el que delegue) se reunirá con el alumno posible víctima de acoso escolar para recoger información, preferentemente en presencia de sus padres. De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes adultos y se entregará una copia a la familia.
4	Reunión con los padres del alumno acusado y con el propio alumno acusado	A) La Dirección del Centro (u otro profesional del Colegio en el que delegue) se reunirá con los padres o tutores legales del alumno acusado (o con cada familia si es acusado más de un alumno) para informarles de las acusaciones recibidas sobre su hijo y, a su vez, para recoger la información oportuna. De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes y se entregará una copia a la familia. B) La Dirección (u otro profesional del Colegio en el que delegue) también se reunirá con el alumno acusado (o con cada uno de ellos si son varios) para recoger información de la propia persona, preferentemente en presencia de sus padres. De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes adultos y se entregará una copia a la familia.
5	Entrevista a otros alumnos, testigos o personas relevantes	A) El tutor (normalmente) se reunirá de forma individual con otros alumnos que puedan ofrecer información de interés para esclarecer el caso. También es posible la colaboración de otros profesionales del Colegio que puedan ayudar en este proceso de recogida de información. B) También se hablará con otras personas que puedan ofrecer información relevante (como pueden ser otros profesores, personal de servicio...). C) Toda esta información será recogida por escrito en un registro.
6	Valoración y medidas	A) La Dirección del Centro y la Comisión de Convivencia analizarán la información recogida y harán una valoración: - Considera el caso como acoso escolar, ya que el caso cumple claramente todos y cada uno de los criterios descritos en la definición de acoso escolar seguida por el Colegio. - No se ha podido demostrar el supuesto acoso escolar. B) Además, acordarán las medidas de actuación oportunas según la valoración adoptada.



		C) Se hará acta de esta reunión.
7	Actuaciones inmediatas	A) El desarrollo del proceso de evaluación es compatible con la aplicación simultánea de actuaciones inmediatas de protección de la posible víctima y control del posible agresor, en caso de que la Dirección del Centro lo crea oportuno. Estas actuaciones inmediatas podrán ser, entre otras: amonestación; petición de disculpas; suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor; realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el Centro; supervisión más intensa; modificaciones temporales y/o espaciales preventivas; etc. B) Información al Equipo Docente de los alumnos directamente implicados durante la fase de evaluación.



FASE DE INTERVENCIÓN A: ANTE UN CASO VALORADO COMO ACOSO ESCOLAR POR PARTE DEL COLEGIO		
Nº	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
8	Comisión específica de acoso escolar	A) Se constituye la Comisión específica de acoso escolar para este caso, compuesta por la Dirección del Centro, el orientador, el coordinador de convivencia y un profesor relacionado con el alumnado afectado. Esta Comisión desarrollará la aplicación de las siguientes acciones, de modo grupal o por reparto o distribución de funciones. Se levantará acta de las reuniones de esta Comisión. B) La Dirección del Centro entregará las actas a la Inspección Educativa. C) Se actualizará la situación del caso en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). D) La Dirección pondrá el caso en conocimiento de la Fiscalía de Menores cuando estime que la gravedad del mismo lo requiere.
9	Reunión con el Equipo Docente de los alumnos directamente implicados	A) La Comisión se reunirá con el Equipo Docente de los alumnos directamente implicados en el caso para explicarles la información pertinente del caso, la valoración adoptada y las medidas a desarrollar. Se hará acta de esta reunión. B) Entre otras posibles medidas, se le solicitará: · Reprobación de cualquier trato negativo hacia la víctima por parte de cualquier compañero. · Atribución de valía e importancia a la víctima de cara a los compañeros. · Observación, vigilancia, apoyo y protección. · Fomento de apoyo entre los compañeros del alumno. · Conocimiento y aplicación del resto de medidas a desarrollar.
10	Reunión con los padres o tutores legales del alumno acosado	A) La Comisión se reunirá con los padres o tutores legales del alumno acosado para informarle de la valoración adoptada y de las medidas acordadas. Se le ofrecerá asesoramiento sobre cómo actuar en el caso y se le pedirá el compromiso de informar al Colegio sobre cualquier aspecto de interés que llegue a conocer relacionado con el caso. De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes y se entregará una copia a la familia. B) Se acordará un seguimiento con la familia.
11	Reunión con los padres o	A) La Comisión se reunirá con los padres o tutores legales del alumno agresor (o agresores si son varios) para informarle de



	tutores legales del alumno agresor (o con cada familia si son más de uno)	la valoración adoptada y de las medidas acordadas. Se le ofrecerá asesoramiento sobre cómo actuar en el caso y se le pedirá implicación y colaboración en la resolución del caso y de informar al Colegio sobre cualquier aspecto de interés que llegue a conocer relacionado con el caso. De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes y se entregará una copia a la familia.
12	Medidas para el agresor	Se podrán aplicar algunas de las medidas siguientes, entre otras: A) Exigencia de colaboración y compromiso de respeto a la víctima: si el alumno agresor no se compromete a cesar sus comportamientos negativos hacia la víctima y a respetarla, se aplica la acción 13. B) Manifestación explícita a la víctima del compromiso de cesar sus conductas negativas hacia ella y, si lo desea, muestras de arrepentimiento. C) Estudio de la colocación en el aula (si son de la misma clase) y en cualquier agrupación (minimizar la coincidencia de la víctima con el agresor, al menos hasta que se solucione el problema), así como de otras medidas de control que fueran necesarias. D) Asesoramiento personal: atender las necesidades que pueda tener el agresor para que mejore su situación (en su competencia social, en su grado de integración, etc.). E) Otras medidas disciplinarias. F) Posible derivación externa.
13	Medidas ante la falta de compromiso del agresor	Se podrán aplicar algunas de las medidas siguientes, entre otras: A) Restricción de tiempos y/o espacios: alteraciones tanto en el horario como en los espacios, para reducir la coincidencia con la víctima (por un máximo de 15 días lectivos). B) Cambio de grupo temporal y/o acordado: cambio de grupo no voluntario por un máximo de 15 días lectivos o cambio de grupo voluntario o acordado de modo indefinido. C) Inclusión en un grupo-aula diferente en la futura configuración de nuevos grupos: cuando se rehaga la estructura de los grupos de este curso, se evita que el alumno agresor y víctima coincidan en el mismo grupo.



		D) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del Centro (por un periodo máximo de 15 días). E) Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases y/o actividades (por un período no superior a 5 días lectivos). Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el Centro. F) Apertura de expediente disciplinario con diferentes medidas: privación de actividades extraescolares del Colegio por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos; cambio de grupo durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar; suspensión del derecho a asistir a determinadas clases o a todas ellas (por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos), sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua; cambio de centro; expulsión temporal o definitiva del Colegio. G) Otras medidas disciplinarias. H) Posible derivación externa.
14	Medidas para la víctima	Se podrán aplicar algunas de las medidas siguientes, entre otras: A) Protección, apoyo y asesoramiento personal: atender las necesidades de la víctima para que mejore su situación (a nivel emocional, social, conductual...). B) Seguimiento semanal por parte de su tutor para conocer su situación, grado de bienestar y respeto por parte del agresor. Cuando el tutor lo considere oportuno, irá demorando temporalmente el seguimiento. Solicitar su colaboración para que informe al tutor u otro profesor de cualquier incidente de relevancia relacionado con el caso. C) Estudio de la colocación en el aula (si está en la misma clase que el agresor) y en cualquier agrupación, reduciendo la coincidencia de la víctima con el agresor (al menos hasta que se solucione el problema). D) Posible derivación externa.
15	Medidas a nivel grupal	Se podrán aplicar algunas de las medidas siguientes, entre otras: A) Creación de un grupo de iguales de ayuda o vinculación para la víctima (si no existiera).



		B) Actuaciones de acción tutorial: tutorías grupales de sensibilización, prevención, intervención y rechazo del acoso escolar; actuación con alumnos líderes y prosociales; apoyo al alumnado en situación difícil; trabajos y juegos grupales; dinámicas de interacción y cohesión grupal; entrenamiento en resolución de conflictos; aprendizaje cooperativo... C) Conductas de atención positiva y valoración a la víctima por parte de otros compañeros.
16	Seguimiento de la Comisión de Convivencia y de la Inspección Educativa	A) La Directora del Colegio, junto con la Comisión específica de acoso escolar, tendrá, al menos, una reunión de seguimiento y revisión del caso con la Comisión de Convivencia. De esta reunión se hará un acta. B) La Dirección mantendrá informada a la Inspección educativa.
17	Información al Consejo Escolar	A) El Consejo Escolar del Colegio será informado de las medidas, actuaciones y evolución del caso, respetando la intimidad de los alumnos implicados y la confidencialidad de los hechos.
18	Informe final	A) La Comisión específica de acoso y la Comisión de Convivencia elaborará un informe final. B) El informe será entregado a la Inspección educativa.



FASE DE INTERVENCIÓN B: CUANDO EL COLEGIO NO HA PODIDO DEMOSTRAR EL SUPUESTO ACOSO ESCOLAR		
Nº	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
19	Reunión con el Equipo Docente de los alumnos directamente implicados	A) La Dirección del Colegio (u otro profesional del colegio en el que delegue) se reunirá con el Equipo Docente de los alumnos directamente implicados en el caso para explicarles la información pertinente del caso, la valoración adoptada y las medidas a desarrollar. Se hará acta de esta reunión. B) Se adoptarán medidas que ayuden a mejorar la situación y resolver los conflictos que pudieran existir y una actitud de observación y vigilancia.
20	Reunión con los padres del alumno perjudicado	A) La Dirección (u otro profesional del colegio en el que delegue) se reunirá con los padres o tutores legales del alumno perjudicado para informarle de la valoración del Colegio y de las consideraciones que se estimen oportunas sobre el caso. También se le ofrecerá asesoramiento, en caso de creerlo necesario. B) Además, se les solicitará el compromiso de informar al Colegio sobre cualquier aspecto de interés que llegue a conocer relacionado con la situación del alumno en este caso. C) De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes y se entregará una copia a la familia.
21	Reunión con los padres del alumno acusado	A) La Dirección del Colegio (u otro profesional del colegio en el que delegue) se reunirá con los padres o tutores legales de aquel alumno (o alumnos en caso de ser más de uno) que haya sido acusado directamente como posible agresor de un caso de acoso escolar durante la fase de evaluación. Se les informará de la valoración del Colegio y de las consideraciones que se estimen oportunas sobre el caso. También se le ofrecerá asesoramiento en caso de creerlo necesario. B) De esta reunión se hará un acta firmada por los asistentes y se entregará una copia a la familia.
22	Medidas para los alumnos implicados	Se podrán aplicar algunas de las medidas siguientes, entre otras: A) Seguimiento y protección. B) Solicitud de compromiso de respeto. C) Asesoramiento personal: atender las necesidades de los alumnos y su competencia social.



		D) Posibles sanciones. E) Posible derivación externa.
23	Medidas a nivel grupal	Se podrán aplicar algunas de las medidas siguientes, entre otras: A) Creación de un grupo de iguales de ayuda o vinculación para el alumno perjudicado (si no existiera). B) Actuaciones de acción tutorial: tutorías grupales de mejora de la convivencia y resolución de conflicto; actuación con alumnos líderes y prosociales; apoyo al alumnado en situación difícil; trabajos y juegos grupales; dinámicas de interacción y cohesión grupal; aprendizaje cooperativo... C) Conductas de atención positiva al alumno perjudicado por parte de otros compañeros.



VII. ANEXO 2

Legislación sobre convivencia

- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el <<Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León>>.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, sobre la supervisión de los planes de convivencia y de las funciones desempeñadas por el coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la dirección general de coordinación, inspección y programas educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de castilla y león.
- ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se completan medidas formativas y se establecen actuaciones para la inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa relativa a la planificación de las acciones formativas que contribuyan al fomento y mejora de la convivencia y a la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes de Castilla y León.



Colegio «Santísima Trinidad»

Paseo Carmelitas, 46-52
Peña de Francia, 2
37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*
direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com
www.trinitarias.com
Código de Centro: 37005782 y 37008242

-
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.